## PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

### A) INSCRIPCIÓN:
### 1- REQUISITOS:

Los postulantes al concurso para todos los cargos deberán:

• Pertenecer a la Planta funcional del efector a concursar con una antigüedad mínima de tres años en el Sistema Público de Salud. (Excluyente)

• Título afín al puesto a concursar.

• Matricula Profesional vigente en el caso que sea necesario.

Además, se deberá tener en cuenta los requisitos específicos estipulados en cada perfil del puesto a concursar.-

No podrán participar del concurso los agentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

• No encontrarse con licencias prolongadas de salud -Art. 58°b del CCT- o que se encuentren con reducción horaria o con indicación de adecuación de tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la cual se postula.

• En condiciones de acceder al beneficio de la jubilación dentro de los próximos 3 años, a excepción de aquellos agentes que ya se encuentren desempeñando la función.

• No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.

### 2- DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar:

a) Nota de solicitud de inscripción donde consten datos identificatorios del postulante, número de empleado y motivos de su presentación.

b) Curriculum Vitae con las certificaciones laborales y educacionales y/o capacitaciones.

c) Certificación de antigüedad laboral y Planilla de asistencia del último año emitida por autoridad competente.

d) Última Evaluación de desempeño.

e) Copia certificada de Título y Matrícula vigente en caso de corresponder.

**Toda la documentación deberá ser remitida vía correo electrónico en formato PDF a la casilla: personal.hz@hotmail.com**

### 3- FECHA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción para el concurso se efectuará a partir del 25 al 29 de Enero de 2021.

### 4- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Se realizará el 01 de Febrero de 2021

**5- PRESENTACIÓN DEL TRABAJO**

El trabajo requerido deberá ser presentado el 22 de Febrero del 2021 al correo electrónico **personal.hz@hotmail.com**

**6- EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:**

Defensa del Proyecto el día 26 de Febrero de 2021.-

**Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso**

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado. La ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes no significará la interrupción del concurso.

**GUIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DEL TRABAJO REQUERIDO PARA LOS CARGOS DE CONDUCCIÓN**

Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se describen a continuación:

Tener en cuenta al momento de realizar el trabajo que en el mismo debe enunciar conocimientos teóricos de gestión por procesos, y además los lineamientos de la conducción actual, Accesibilidad, Seguridad del paciente, capacitación de los profesionales, entre otros.

Objetivos del mismo:

• Realizar un informe de Proyección de Gestión para los próximos tres años.
• Ejemplificar un conflicto cotidiano del lugar de trabajo y desarrollar su resolución, indicando que herramientas se utilizarán a fin de conseguirlo.
La presentación del tema escrito, deberán realizarla en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital.

**DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:**

A.- PARTES DEL TRABAJO:
El trabajo constará de distintas partes, las cuales son igualmente importantes y exigen la misma cuidadosa preparación. Estas partes según el orden en que deberán figurar en el trabajo son las siguientes:

• Carátula: Debe contener los datos referidos a la institución. Nombre del tema.

Autor. Lugar, mes y año.

• Desarrollo del trabajo: Introducción, proyección de gestión, planteamiento de objetivos para la resolución de las situaciones problemáticas, actividades propuestas para conseguirlo, planificación de las mismas y responsables de la realización.

• Conclusiones: deberán tener relación con el objetivo planteado.

• Bibliografía.

B.- REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN:

• Hoja A4.
• Letra Times New Román 14 o Arial 12.
• Margen superior 3 e inferior 1,5 a 2.
• Margen izquierdo 3 y derecho 1,5 a 2.
• Espacio interlineado: 1,5.
• Como máximo 10 hojas (sin contar la carátula).
• El trabajo deberá guardar apariencia estética, prolijidad y ser legible.

• Presentar original impreso y copia vía mail a : concursoshospitalzapala@gmail.com en formato PDF.

• En la presentación oral, para la instancia de oposición podrá utilizar los medios audiovisuales disponibles.

**DE LAS CALIFICACIONES:**

El Comité de Evaluación del Concurso desarrollará estas instancias evaluativas, obteniéndose una calificación general resultante de la suma de las mismas:

**1) ANTECEDENTES:** El puntaje máximo será de 250 (Doscientos cincuenta) puntos.-

a) Antigüedad en actividades de conducción: Puntaje máximo del ítem 144 puntos.

a.1) En dependencias de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén:

A los efectos del cálculo se utilizará el siguiente cuadro de equivalencias, según corresponda:

| ESCAL. | CARGOS COMPRENDIDOS |
|---|---|
| 1 | Director Nivel III<br>Jefe Zona Sanitaria<br>Director General de Nivel Central |
| 2 | Director Asociado Nivel VIII<br>Director Nivel VI<br>Director Nivel Central |
| 3 | Jefe de Dpto. Nivel VIII<br>Subdirector Nivel VI<br>Director Nivel IV Cabecera Zonal<br>Asesor Nivel Central<br>Director Esc. Provincial de Enfermería |
| 4 | Coordinador Zonal<br>Subdirector Nivel IV Cabecera Zonal<br>Director Nivel IV |
| 5 | Jefe de Servicio Nivel VIII<br>Director Nivel III A |
| 6 | Jefe de Servicio Nivel VI<br>Director Nivel III B (Menor comp.)<br>Coordinador de Residentes |
| 7 | Jefe de Sector Nivel III A (Mayor comp.)<br>Hasta Nivel VIII |

| | |
|---|---|
| | Director Nivel II A (Mayor comp.) |
| 8 | Jefe Nivel II B (Menor comp.) |

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o escalones superiores al cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 6 puntos, con un máximo de 144 puntos.

En el caso de que se hayan desarrollado dos actividades simultaneas, para la adjudicación del Puntaje se optara por el tiempo total y por aquella actividad de mayor valor.

Para cargos desempeñados en escalones inferiores al del concurso, el puntaje máximo será del 90% del correspondiente al escalón inmediatamente superior.

Para regímenes con la mayor carga horaria sin dedicación exclusiva, el valor se reducida al 75% y al 50% para otros regímenes laborales.

a.2) En dependencia del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias):

Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 5 puntos, con un máximo de 120 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizara el mismo criterio que en el punto a.1).-

a.3) En el Subsector NO Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): Puntaje por año de antigüedad en actividades de conducción en establecimientos ubicados en el mismo escalón o en escalones superiores al del cargo objeto del concurso y desempeñadas con el régimen de mayor carga horaria vigente y dedicación exclusiva: 4 puntos, con un máximo de 94 puntos.

Para escalones inferiores y regímenes laborales diferentes, se utilizara el mismo criterio que en el ítem a.1).-

a.4) Fuera del Sector Salud: se considerara únicamente la antigüedad como Gerente o Director de Empresas con escalones jerárquicos equivalentes a los del establecimiento objeto del concurso.-

Puntaje por año de antigüedad: 3 puntos, con un máximo de 72 puntos.-

b) Actividad laboral distinta a la conducción: Puntaje máximo del ítem 48 puntos.-
b.1) En dependencias de la Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén: 2 puntos por año hasta un máximo de 48 puntos.-

b.2) En dependencias del Subsector Oficial de Salud extraprovincial (Nación u otras provincias): 1,5 puntos por año hasta un máximo de 36 puntos.-

b.3) En el Subsector No Oficial de Salud (Obras Sociales o Privado): 1 punto por año hasta un máximo de 24 puntos.-

b.4) Fuera del Sector Salud: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 12 puntos.-

c) Actividades Científicas: Puntaje máximo del ítem: 24 puntos.-
El postulante podrá presentar hasta tres trabajos científicos. Para la evaluación de los trabajos presentados se consideraran:

c.1) Aspectos metodológicos medidos por la concordancia entre el marco teórico y los resultados: Puntaje máximo: 3 puntos.-

c.2) Trascendencia medida por la relación entre el tema de la investigación y las actividades objeto del concurso: Puntaje máximo: 3 puntos.

c.3) Publicación del trabajo en revistas científicas: Puntaje máximo: 1 punto.-

c.4) Presentación del trabajo en Conferencias, Congresos o Jornadas: Puntaje máximo 1 punto.-

d) **Actividad docente:** Puntaje Máximo del ítem: 18 puntos.-

Solo será puntuada la actividad docente en los casos en que se presente certificación de la Planificación, aprobada por autoridad universitaria o sanitaria competente o en su defecto copia del Plan Docente para ser evaluado por el Comité Evaluador.-

Para la evaluación de los cursos dictados, se considerara la complejidad de los mismos fundamentalmente a través de sus objetivos y de la población destinataria.-

Puntaje máximo (corresponde a cargos docentes ganados por concurso y con 44 horas/ cátedras semanales): 1 punto por año.-

Para cargas horarias o duraciones menores, la puntuación será proporcional: No es puntuable la actividad docente que se realiza en desempeño de una función inherente al cargo que se ocupe.-

e) **Capacitación:** Puntaje máximo del ítem: 10 puntos.-

e.1) Capacitación específica (relacionada directamente con el cargo a concursar): 0,6 puntos cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 8 puntos.-

e.2) Capacitación no específica: 0,2 puntos por cada 50 horas de curso, hasta un máximo de 2 puntos.-

Solo se consideraran cursos de postgrado, universitarios o dictados por instituciones con capacidad docente reconocida.-

f) **Becas-Premios- Títulos:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.-

f.1) Relacionados directamente con el objeto del concurso: 1 punto por unidad.-

f.2) No relacionados: 0,5 puntos por unidad.-

Para la asignación del puntaje mencionado deberán considerarse aspectos tales como: duración, exigencias previas, entidad responsable y desarrollo.- Solamente se puntuaran los obtenidos por concurso.-

g) **Actividad en Entidades Profesionales de carácter científico y/o gremial:** Puntaje máximo del ítem: 3 puntos.

Puntaje por año y por cargo: 0,66 puntos.

Para la asignación del puntaje mencionado solamente se tendrán en cuenta las actividades de conducción, desempeñadas en dichas entidades, legalmente constituidas.-

**2) OPOSICIÓN:** Consistirá en la elaboración, presentación y defensa de un trabajo, cuyas características se fijan en ANEXO IV - que forma parte de la presente norma legal y que tendrá un puntaje máximo de **400 (Cuatrocientos) puntos**.

Se deberá tener interés especial, en la propuesta de trabajo en lineamientos orientados a favorecer el clima laboral y la comunicación a través de la gestión, definición de las tareas y procesos en cada puesto de trabajo y acciones que faciliten la medición y resolución de problemas.

3) **CONCEPTO:** Consistirá en una entrevista Semi-estructurada, que evaluará aspectos actitudinales frente a la toma de decisiones, capacidad de trabajo en equipo, motivación e interés por el cargo y facilidad para adaptarse a nuevas situaciones.-

El Comité Evaluador considerará también para calificar esta instancia la Evaluación de Desempeño realizada por el Jefe Inmediato Superior.-

El puntaje máximo de esta instancia será de **350 (Trescientos cincuenta) puntos.**-

Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:** IF-2020-00489524-NEU-DESP#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 4 de Diciembre de 2020

**Referencia:** EX-2020-00481525-NEU-SSLD#MS - PROCEDIMIENTO DE CONCURSO JEFATURA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2020.12.04 09:50:11 -03'00'

Daniela Genoveva Tilleria
Directora General
SSLD-Dirección General de Despacho
Subsecretaría de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2020.12.04 09:50:15 -03'00'